

ROSARIO, 11 8 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno PRATO, CESAR legajo N° 08-23966 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Arquitectura de Computadoras el día 28/07/97 sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, rendidas satisfactoriamente los días 26/09/00 y 07/12/98 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno PRATO, CESAR, legajo N° 08-23966, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Arquitectura de Computadoras el día 28/07/97 sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, rendidas satisfactoriamente los días 26/09/00 y 07/12/98 respectivamente.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 276

U.T.N. F.R.R.
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico